

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	1
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
2. ALCANCE:	1
3. MARCO LEGAL	1
4. RESPONSABLE:.....	2
5. GLOSARIO.....	2
5.1 ABREVIATURAS.....	4
6. GENERALIDADES	4
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS	5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.3</p>	<p>Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey Revisado por: Hugo Alberto Vega Camacho Aprobado por: Giovanni Arturo González Zapata</p>	
---	---	---	--

1. OBJETIVO:

El objetivo general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es lograr una adecuada administración de los riesgos, desde el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes ocupaciones contribuyendo así al bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Prevenir enfermedades y accidentes laborales a través de la identificación de peligros, evaluando riesgos, identificando controles, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Proteger la seguridad y salud física y mental de todos los trabajadores directos, contratistas y subcontratistas que laboren en cualquiera de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud y/o que a causa del cumplimiento de sus funciones o actividades se desplacen extramuralmente.
3. Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud, y previniendo la enfermedad y las conductas de riesgo.



2. ALCANCE:

El plan anual de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, está dirigido a todos los servidores de planta, contratistas vinculados a través de prestación de servicios, subcontratistas y demás colaboradores que aporten al desarrollo de la misión de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud y se diseña para permitir el alcance de cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

3. MARCO LEGAL

El presente Plan está basado en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, especialmente las siguientes normas:

- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. sobre obligaciones de los empleadores.
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.3</p>	<p>Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey Revisado por: Hugo Alberto Vega Camacho Aprobado por: Giovanni Arturo González Zapata</p>	
---	---	---	--

4. RESPONSABLE:

El Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, en su artículo 38 faculta a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: “2. Implementar y evaluar, los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia” y “5. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Entidad y normatividad vigente.

5. GLOSARIO

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072 de 2015

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1072 de 2015



Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072 de 2015

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Decreto 1072 de 2015

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. Decreto 1072 de 2015

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.3</p>	<p>Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey Revisado por: Hugo Alberto Vega Camacho Aprobado por: Giovanni Arturo González Zapata</p>	
---	---	---	--

coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072 de 2015

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. Decreto 1072 de 2015

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072 de 2015

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072 de 2015

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072 de 2015

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Decreto 1072 de 2015



Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. Decreto 1072 de 2015

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Decreto 1072 de 2015

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.3</p>	<p>Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey Revisado por: Hugo Alberto Vega Camacho Aprobado por: Giovanni Arturo González Zapata</p>	
---	---	---	--

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. Decreto 1072 de 2015

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. Decreto 1072 de 2015

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. Decreto 1072 de 2015

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. Decreto 1072 de 2015

Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

5.1 ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SGSST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo



SST: Seguridad y salud en el trabajo

6. GENERALIDADES

Para la formulación del Plan Anual de Trabajo se toman como elementos de entrada diferentes elementos que se describen a continuación:

- Informe de gestión de cada uno de los programas de prevención y sistemas de vigilancia epidemiológica del SGSST
- Informe de Gestión entregado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud que realiza los exámenes médicos ocupacionales del personal de planta.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e informe de implementación de controles operacionales para los riesgos identificados.
- Perfil sociodemográfico de los colaboradores de la entidad.
- Plan anual de trabajo del año anterior.
- Informe de ejecución del Plan de trabajo concertado con la Administradora de Riesgos Laborales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código: SDS-THO-PL-006 V.3</p>	<p>Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey Revisado por: Hugo Alberto Vega Camacho Aprobado por: Giovanni Arturo González Zapata</p>	
---	---	---	--


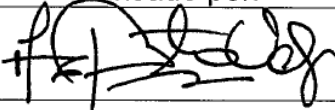
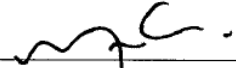
- Resultados de indicadores de estructura, proceso y resultado del SGSST
- Informe de la autoevaluación frente a la Resolución 312 de 2019.
- Informe de la última auditoría interna realizada
- Informe de cumplimiento de la matriz de requisitos legales.

7. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Código SDS-THO-FT-074 V.2

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	01/02/2019	Creación del documento
2	28/01/2020	Actualización de documento y cronograma de actividades sistema de seguridad y salud en el trabajo
3	20/01/2021	Actualización del documento y del formato anexo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Sandra Milena Gutiérrez Rey	Hugo Alberto Vega Camacho	Giovanni Arturo González Zapata
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Director Gestión del Talento Humano

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

